



### **PROGEST 200mg CÁPSULAS BLANDAS Progesterona**

**Composición:** Cada cápsula blanda contiene: Progesterona 200,00mg, Aceite de maní, Dióxido de titanio, Gelatina, Glicerina, Lecitina de soya.

**Indicación:** Tratamiento de pacientes por insuficiencia lútea, durante los ciclos provocados artificialmente por fertilización *in vitro*. Terapia sustitutiva hormonal en la mujer menopáusica.

**Vía de Administración:** Oral y/o Vaginal.

**Posología (Dosis recomendada):** Adultos:

**Tratamiento de pacientes por insuficiencia lútea, durante los ciclos provocados artificialmente por fertilización *in vitro*:** Una (01) cápsula blanda cada ocho (08) horas o doce (12) horas por vía vaginal.

**Terapia sustitutiva hormonal en la mujer menopáusica:** Una (01) cápsula blanda al día por vía oral.

**Advertencias:** Este tratamiento, administrado en las condiciones descritas no es contraceptivo. Cuando se inicia la secuencia de tratamiento al inicio del período, especialmente antes del día 15 del ciclo, puede acortarse el ciclo o producirse sangrados. La cápsula debe introducirse profundamente en la vagina. En caso de hemorragia uterina, no prescribir este medicamento sin haber determinado la causa, particularmente mediante examen médico del endometrio; dados los riesgos tromboembólico y metabólico, que no pueden descartarse por completo, el tratamiento



con este medicamento debe interrumpirse en los siguientes casos: trastornos oculares como pérdida de la visión, diplopía, lesión vascular de la retina; accidentes tromboembólicos venosos o trombóticos de cualquier índole; cefaleas importantes. En caso de antecedentes de tromboflebitis, la paciente deberá seguir un control estricto. En caso de amenorrea interterapéutica, comprobar que no se trate de embarazo. Más de la mitad de los abortos espontáneos precoces responden a trastornos genéticos. Además, los abortos precoces pueden ser provocados por fenómenos infecciosos o trastornos mecánicos; en estos casos la administración de Progesterona solo retardará la expulsión de un huevo muerto. Por lo tanto, la Progesterona solo debe administrarse si la secreción del cuerpo lúteo es insuficiente.

**Precauciones:** Este tratamiento, administrado en las condiciones descritas no es contraceptivo. Cuando se inicia la secuencia de tratamiento al inicio del período, especialmente antes del día 15 del ciclo, puede acortarse el ciclo o producirse sangrados. La cápsula debe introducirse profundamente en la vagina. En caso de hemorragia uterina, no prescribir este medicamento sin haber determinado la causa, particularmente mediante examen médico del endometrio; dados los riesgos tromboembólico y metabólico, que no pueden descartarse por completo, el tratamiento con este medicamento debe interrumpirse en los siguientes casos: trastornos oculares como pérdida de la visión, diplopía, lesión vascular de la retina; accidentes tromboembólicos venosos o trombóticos de cualquier índole; cefaleas importantes. En caso de antecedentes de tromboflebitis, la paciente deberá seguir un control estricto. En caso de amenorrea interterapéutica, comprobar que no se trate de embarazo. Más de la mitad de los abortos espontáneos precoces responden a trastornos genéticos. Además, los abortos precoces pueden ser provocados por fenómenos infecciosos o trastornos mecánicos; en estos casos la administración de Progesterona solo retardará la expulsión de un huevo muerto. Por lo tanto, la Progesterona solo debe administrarse si la secreción del cuerpo lúteo es insuficiente.

**Contraindicaciones:** Hipersensibilidad conocida a cualquiera de los componentes de la formulación. Hemorragia genital sin diagnóstico. Porfiria. Otoesclerosis. Enfermedad hepática severa. Cuadro depresivo. Herpes gestacional. Aborto incompleto. Feto muerto y retenido. Tromboflebitis. Hemorragia cerebral.